

VISTO:

La Nota N° 12/13 elevada por vecinos de la Localidad de Punta Indio, solicitando identificar el establecimiento del Ex A.C.A., ubicado en ruta 11 km 145, donde funciona la Delegación Municipal de Punta del Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que Carlos Humberto Barbe "El Negro", como lo bautizo su familia, oriunda de punta del indio, nacido y criado en dicha localidad, donde formo su familia y desempeño con ejemplo el trabajo comunal.

Que es menester recordar la figura de quien, por su entrega a la comunidad, sigue siendo reconocido por los habitantes del Distrito.

Que Carlos "el Negro" Barbe, fue capataz durante varias gestiones sin discriminar bandera política, siempre anteponiendo el bienestar de la sociedad.

Que su trabajo en la municipalidad lo hizo reconocido, y siempre su labor fue desinteresada, siendo cualquier día de la semana, y horarios, siempre dispuesto a colaborar, a ayudar, en situaciones banales como algún encajado en el rio, algún incendio hasta catástrofes naturales como inundaciones.

Que Carlos "el Negro" Barbe, fue militante de la autonomía, junto a su Padre Juan Carlos Barbe.

Que Carlos "El Negro" Barbe fue un ejemplo de trabajo, responsabilidad, entrega, solidaridad para todos, la familia, amigos, compañeros de trabajo, el nos enseñó el camino que debemos seguir y hoy queremos recordarlo como se lo merece y de una manera que quede plasmado para que aquellos que no tuvieron el honor de conocerlo, lo puedan conocer, en un lugar tan significativo como el edificio donde funciona la delegación municipal, donde el dejó todo su trabajo hasta sus últimos días.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Denomínese con el nombre de **Carlos "El Negro" Barbe** al edificio del Ex ----- A.C.A. donde funciona La Delegación Municipal.-----

Artículo 2º): Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa donde se ----
----- identifique a la Delegación Municipal de Punta Indio con la nueva denominación.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO EL DIA 24 DE JULIO DE 2013.-

Registrada bajo el N° 995/13.-